

VISTO:

La Res.CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022" y Res.CS N° 296/19 (Excepciones al Régimen de Incompatibilidad); y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022 a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que entre los cargos asignados a esta Unidad Académica se encuentran Un (1) cargo de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil para el Área Introducción a las Ciencias Naturales, durante el período que se explicita más abajo y con una retribución mensual de \$ 5.600.-

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción del cargo antes mencionados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- LLAMAR a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN con función de AUXILIAR ESTUDIANTIL** en el **Área INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 en el ANEXO CAFAYATE, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: Un (1) cargo.

CARGO: Becario de Formación con función de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** para el Área **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES** para el CIU 2019-2020 del ANEXO CAFAYATE.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- I) Elementos de Matemática. Números reales. Operaciones: suma, resta, multiplicación, división, potencia y radicación. Propiedades y su aplicación en las operaciones. Recta numérica. Aplicaciones a las Ciencias Naturales.
- II) Elementos de Química. Química: definición e importancia. Materia: concepto y propiedades. Átomo y molécula: generalidades. Elemento químico. Estado de la materia. Cambios de estado.
- III) Bases Biológicas de la viticultura.

PERÍODOS:

La primera persona del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Reducido del CIU 2019-2020**. En caso que alguno no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Reducido.

La persona que integre el **Equipo Reducido** será designada con una retribución de \$ 5.600 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) y deberá cumplir 20 horas semanales durante el siguiente período:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/2019 durante el Momento I
- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 durante el Momento II.
- Desde el 01/04/2020 hasta el 30/06/2020 durante el Momento III

PUBLICACIÓN: 23, 24 y 25 de setiembre de 2019.

PERÍODO, LUGAR Y HORA DE INSCRIPCIÓN: 26, 27 y 30 de setiembre de 2019 de 19:00 a 22:00 horas en el **ANEXO CAFAYATE**. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Exámen, previo a la inscripción.
- c) Dos copias de Currículum Vitae.
- d) Una copia de la respectiva documentación probatoria.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022).
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad).
- R-CDNAT-2019-442 (CIU-2019-2022 FCN).

EVALUACIÓN: 01 de octubre de 2019 a horas 19:00 en el ANEXO CAFAYATE.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal.

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que el **Perfil para los Auxiliares Estudiantiles** es el siguiente:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta, preferentemente de la Unidad Académica en la que registra su inscripción.
- Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que las **Funciones de los Auxiliares Estudiantiles del Área Química** son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 5°.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

Titulares:

Dr. Héctor CRISTÓBAL
Ing. Sandra MASTRANDREA
Lic. María del Milagro SAID

Suplentes:

Lic. Estela Rosana GARCÍA
Dr. Ramón FARFÁN
Dra. Liliana Soledad OCAMPOS

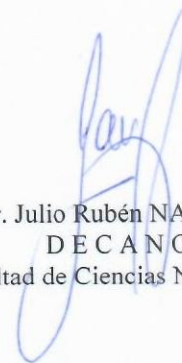
ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 290/19, Arts. 3°, 4° y 5°.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales